

**UNIVERSIDAD DEL SURESTE CAMPUS
OCOSINGO**

TEMA:

VENTA DE BONOS

TIPO DE TRABAJO

ENSAYO

MATERIA:

CONTABILIDAD AVANZADA

CATEDRATICO

C.P. MIGUEL JIMENEZ MORENO

ALUMNA:

IRANY GUADALEPUE DIAZ JIMENEZ

CUATRIMESTRE:

6

VENTAS EN ABONOS

La venta de bonos es como la oración dice es un bono del estado es un tipo de inversión basada en el sistema deuda, mediante la cual se presta dinero a un gobierno a cambio de una tasa de interés acordada. Esto es lo que tenemos que tener en claro para poder entender este tema ya que nos basaremos de conceptos que nos aclaran el concepto de venta de bonos.

Es importante aclarar que los bonos los utilizan los gobiernos los utilizan para obtener fondos que puedan ser empleados para nuevos proyectos de infraestructura y los inversores los pueden utilizar para obtener un retorno fijo en intervalos regulares, por lo cual para ellos es de mayor interés este tipo de bonos pues le beneficia.

Lo que debemos conocer de los bonos son sus ventajas y desventajas de las cuales se explica enseguida:

*Su ventaja: es que Para el comprador: el consumidor de escasos recursos económicos puede tener a su alcance mayor cantidad de bienes y servicios.

Para el vendedor: la ampliación del mercado y aumento de las ventas produce un aumento de la demanda de bienes y servicios. Esto trae como consecuencia un aumento de la producción, lo que se traduce, generalmente, de acuerdo con la capacidad de la empresa, en una reducción de los costos. Por eso puede generalizarse y decir que, al aumentarse las ventas, reducen los costos.

Ahora su desventaja sería cuando el comprador paga un precio mayor, debido al recargo de los intereses del crédito, los gastos de cobranzas y las pérdidas eventuales del negocio; corre el riesgo de perder parte de la inversión, si no puede cancelar todas las cuotas establecidas en el Contrato de Venta. Y para el vendedor: aumentan los costos de cobranza, contabilidad y mantenimiento; aumenta el riesgo por pérdidas por cuentas incobrables.

Parece llevar a cabo este tipo de actividad se debe de tomar en cuenta dichos factores de los cuales a pesar de la posibilidad que tiene el vendedor de recuperar el bien vendido, cuando no hayan sido cumplidos por el comprador los compromisos de pago, las pérdidas derivadas de los contratos de ventas a plazos pueden ser importantes, motivado a:

La obsolescencia o mal estado de la mercancía recuperada, el alto costo de su recuperación, los elevados gastos de administración y cobranzas, el aumento de las

cuentas incobrables, la vida útil del artículo puede ser más corta que el plazo para pagarlo.

Estos factores negativos pueden producir grandes pérdidas que ponen en peligro la estabilidad del negocio, por lo que deberán ser tomados en consideración por el vendedor, cuando establezcan su sistema a plazos.

Para tratar de cubrir, pérdidas, en lo posible, las generalidades de estos sistemas estipulan las siguientes normas: la cuota inicial debe cubrir el costo de depreciación u obsolescencia que sufra el bien durante los primeros plazos, los períodos entre un plazo y otro no deben ser mayores a un mes, los pagos periódicos deben cubrir la reducción de precio que va experimentando el objeto vendido el plazo total para la cancelación, no debe exceder la vida útil del bien.

Otro punto importante para analizar son las ventas de bienes muebles e inmuebles por los cuales se hace una serie de pagos iguales durante un periodo de semanas o meses. El precio de venta puede incluir recargos, comúnmente se pide un pago inicial al contado (enganche) al efectuar la venta. Las ventas en abonos representan un acuerdo entre el comprador y el vendedor, en el cual, el precio pactado se cobra en abonos o plazos periódicos. Especificaciones a este tipo de operaciones: - Retención de la factura, por parte del vendedor, hasta que se realice el último pago. - Cesión inmediata de la factura con el reconocimiento de una hipoteca a favor del vendedor hasta que se realice el último abono. Por lo general las ventas en abonos están sujetas a pérdidas y gastos mayores que las ventas regulares. Las pérdidas en los cobros pueden incrementarse debido a que resulta muy atractivo adquirir ciertos artículos como automóviles, línea blanca, muebles de lujo, y otros parecidos, por medio de pago en abonos, sin embargo, en ocasiones tampoco se pagan los abonos. La recuperación del artículo no siempre garantiza una protección para el vendedor, ya que la depreciación, el uso, el modelo, son factores que hacen que un artículo sea de segunda. Los gastos se incrementan debido a los costos adicionales en la cobranza y en la contabilidad

El siguiente punto importantes acerca del artículo 14 del código fiscal de la federación donde nos habla acerca de que se considera que la enajenación se efectúa en territorio nacional, entre otros casos, si el bien se encuentra en dicho territorio al efectuarse el envío al adquirente y cuando no habiendo envío, en el país se realiza la entrega material del bien por el enajenante y que cuando de conformidad con este artículo se entienda que hay enajenación, el adquirente se considerará propietario de los bienes para efectos fiscales.

Lo cual es un beneficio para el que lo adquiere.

El artículo 121 de la LISR habla acerca de que deducciones podemos realizar como personas físicas por ejemplo mencionaremos un párrafo de este dicho artículo:

Los gastos notariales, impuestos y derechos, por escrituras de adquisición y de enajenación, así como el impuesto local por los ingresos por enajenación de bienes inmuebles, pagados por el enajenante. Serán deducibles los pagos efectuados con motivo del avalúo de bienes inmuebles.

CONCLUSIÓN

Concluyo que los bonos se consideran en gran medida inversiones de menor riesgo que las acciones, razón por la cual son tan populares entre las grandes instituciones como los fondos de pensiones y los bancos centrales.

El hecho de que con este bono puedas adquirir un bien mueble o inmueble pues como personas físicas no es tan difícil adquirirlos, es necesario saber cuáles son las ventajas que nos este tipo de bonos y también las desventajas. Es importante conocer este tema puesto que es un elemento que en algún futuro podremos obtener alguno el cual leyendo nos ayudara a llevar un mejor control del tipo de bono que queramos llevar a cabo.

BIBLIOGRAFÍA

<https://www.ig.com/es/bonos/que-son-bonos-del-estado>

<http://dbtareas15.blogspot.com/2015/04/5-ventas-en-abonos.html>

<https://www.sat.gob.mx/articulo/31968/articulo-121>

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_230421.pdf

https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_mex_anexo6.PDF